RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it primero}$ (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2021-00224.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 212 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

El contenido de la comunicación proveniente de la DIAN se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

Procédase por el apoderado de los herederos, a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto en el que se declaró abierto y radicado el presente proceso, informando para el efecto el número de la cédula de ciudadanía del otro hijo del causante, señor VICTOR JULIO CORREAL ORDUZ a fin de poder establecer donde puede ser ubicado a través del FOSYGA y EPS a la que se encuentre afiliado y así comunicarle si desea o no comparecer al presente proceso. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación: **60cc8c58ab7452fbcf46ac6e9f608cb050922581d143d4c3f05358fe1456ab0b**Documento generado en 01/12/2021 09:56:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica